

Resolución de Presidencia

N° 116 -2018-INGEMMET/PE

Lima, 21 SET. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-INGEMMET/PCD de fecha 01 de julio de 2013, se aprueba la Asignación de plazas y cargos en el INGEMMET, sobre la base de las plazas y cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal –CAP y el Clasificador de Cargos vigente, asignándose al señor Javier Ignacio Nieves Tuesta el cargo de Asesor I de la Secretaría General del INGEMMET (Plaza 007);



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 080-2014-INGEMMET/PCD de fecha 15 de julio de 2014, se desplaza al señor Javier Ignacio Nieves Tuesta a la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, donde se le fijarán las funciones que temporalmente desempeñará;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el desplazamiento dispuesto mediante la Resolución de Presidencia N° 080-2014-INGEMMET/PCD;



Con el visto bueno de la Gerencia General y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración; y de la Unidad de Personal, y;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 21 de setiembre de 2018, el desplazamiento efectuado al señor Javier Ignacio Nieves Tuesta a la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, a que se refiere la Resolución de Presidencia N° 080-2014-INGEMMET/PCD de fecha 15 de julio de 2014.



Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto de Administración a las Unidades Orgánicas del INGENMET y al interesado para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGENMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. Henry Luna Córdova
Presidente Ejecutivo (e)
INGEMMET

